

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2016 - 00060
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: ROSALBINA GUERRERO REAL

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisada la liquidación de crédito presentada por la apoderada activa, la cual es visible a folio 98 del cuaderno principal, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, y que no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 008 del 16 de abril de 2021.

La secretaria